



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN NÚM. 142
SERIE DE 1992-93

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTÉ MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA SOBRE SEGREGACIÓN Y CESIÓN DE LA CALLE QUE DA ACCESO A LOS SOLARES 3, 4 Y 5 DE LA URB. VILLAS DE MONTE VERDE EN LA CARR. 505 KM. 8.9 DEL BO. MONTES LLANOS, DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

◇◇◇◇◇***◇◇◇◇◇

POR CUANTO: VILLAS DE MONTE VERDE INCORPORADO es una corporación organizada y existente bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: VILLAS DE MONTE VERDE INCORPORADO ha desarrollado en una finca de su propiedad una urbanización residencial denominada VILLAS DE MONTEVERDE, radicada en el Bo. Montes Llanos del término municipal de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Como parte de este desarrollo VILLAS DE MONTE VERDE INCORPORADO ha constituido en dicho proyecto a favor del Municipio Autónomo de Ponce un área destinada a calle la cual dará acceso a los solares 3, 4 y 5 de dicha Urbanización, y el Municipio de Ponce considera que el mantenimiento de dicha calle es de gran interés para la comunidad;

POR CUANTO: VILLAS DE MONTE VERDE INCORPORADO ha segregado la parcela de terreno necesaria para el establecimiento de dicha calle según el permiso de la Administración de Reglamentos y Permisos, Proyecto PL-88-02-0520;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


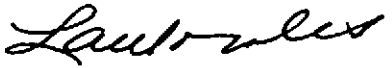
SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, a aceptar de Villas de Monte Verde Incorporado, la transferencia de la calle que da acceso a los solares 3, 4 y 5 de la Urbanización Villas de Monte verde, del Bo. Montes Llanos de la Carr. 505 Km. 8.9, de Ponce, Puerto Rico, con sus correspondientes derechos de servidumbre.

Saul

SECCIÓN SEGUNDA: Que esta aceptación se lleve a efecto mediante su comparecencia como Alcalde de Ponce en el otorgamiento de la correspondiente escritura sobre Segregación y Cesión de Servidumbre a favor del Municipio de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1993.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG 
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1993, Y APROBADA POR MI A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1993.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 142, Serie de 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Continuación Sesión Ordinaria iniciada el martes, 1ro de junio de 1993, y continuada el miércoles, 9 de junio de 1993 con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodríguez	Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli	Hon. Carlos L. Báez

Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Héctor R. Mejías
Hon. José A. Riera
Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 10 de junio de 1993 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 14 de junio de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 15 de junio de 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc